



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00106531- -UNC-ME#FD - CASTILLO BERNETCHE

VISTO:

El EX-2020-00106531, por el que la estudiante **Castillo Bernetche, Valentina. Legajo 39883931**, solicita su inclusión en el Cuadro de Honor de la Facultad de Derecho 2020.

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Oficialía en su informe de orden 03 expresa que la Alumna, Castillo Bernetche, Valentina Legajo 39883931, no fué seleccionada para integrar el cuadro de honor por que adeuda la asignatura 131.Historia, correspondiente al quinto año de la carrera, incumpliendo el requisito de tener aprobado al 31 de marzo del 2020 el décimo semestre de la carrera.

Que a orden04, se encuentra agregado el dictamen del Sr. Secretario Académico que en la parte esencial indica que *A requerimiento de esta Secretaria, la Sra. Directora de Oficialía, presenta informe indicando que la estudiante aludida al 31 de marzo de 2020 no reunía los requisitos excluyentes exigidos por Res. HCD 536/2006 quedando entonces excluida de la selección, ello así porque no consta en la historia académica de la estudiante haber aprobado la asignatura Historia del Derecho Argentino.*

La mentada resolución requiere –entre otras exigencias- para integrar el cuadro de Honor tener aprobado la totalidad de las asignaturas que componen el 10° semestre del Plan de Estudios de la Carrera de Abogacía al 31 de marzo del año que se efectúa la selección. Dentro de espacios curriculares se encuentra Historia del Derecho Argentino.

Resulta evidente que a la fecha de corte -31 de marzo de 2020- de selección de alumnos para integrar el Cuadro de Honor la estudiante no cumplía con uno de los recaudos impuestos por la reglamentación vigente, cual es, tener aprobadas todas las asignaturas del 10° semestre del Plan de Estudios vigente Ord. HCD 207/99.

Por todo ello y lo dispuesto por la Res. HCD 536/2006,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1: No incorporar a la estudiante Castillo Bernetche, Valentina , Legajo 39883931 al Cuadro de Honor 2020 de

la Facultad de Derecho de la UNC.

Art. 2: Notifíquese a la Secretaria Académica y al interesado, a cuyo fin gírense a la Secretaria de Asuntos Estudiantiles a sus efectos. Cumplido, archívense.